



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 305/2016, de fecha 2 de diciembre de 2016, se aprobó relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y baremación de los aspirantes "Bolsa de Trabajo para cubrir Necesidades Excepcionales y de Urgente e Inaplazable Necesidad en el Mantenimiento y Limpieza de Edificios y Espacios Públicos, así como de servicios cuya competencia corresponda al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción", en la categoría de GEROCULTOR/A, del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDÍA Nº 305/2016

Vistas las Bases de la "Bolsa de Trabajo para cubrir Necesidades Excepcionales y de Urgente e Inaplazable Necesidad en el Mantenimiento y Limpieza de Edificios y Espacios Públicos, así como de servicios cuya competencia corresponda al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción", aprobadas por Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de junio de 2016.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes a 24 de junio de 2016 para la presentación de solicitudes, de cara a la participación en la Bolsa de Trabajo para cubrir necesidades excepcionales y de urgente e inaplazable necesidad en el mantenimiento y limpieza de edificios y espacios públicos, así como de Servicios cuya competencia corresponda al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción establecida en virtud de la Base SEXTA de las mismas.

Resultando que por Decreto de Alcaldía número 286/2016, de fecha 15 de noviembre de 2016, se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos "Bolsa de Trabajo para cubrir Necesidades Excepcionales y de Urgente e Inaplazable Necesidad en el Mantenimiento y Limpieza de Edificios y Espacios Públicos, así como de servicios cuya competencia corresponda al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción", en la categoría de GEROCULTOR/A, y que finalizado el plazo de 5 días hábiles concedido a efectos a alegaciones oportunas.

Resultando que se ha procedido a la valoración definitiva de las solicitudes por parte de la Comisión de Selección y Seguimiento (Base DÉCIMA), tras haber analizado las alegaciones de los interesados, en virtud de las Bases de la Convocatoria y en la categoría de GEROCULTOR/A.

Conforme a las Bases de la convocatoria y en virtud las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y baremación, para formar parte de la "Bolsa de Trabajo para cubrir Necesidades Excepcionales y de Urgente e Inaplazable Necesidad en el Mantenimiento y Limpieza de Edificios y Espacios Públicos, así como de servicios cuya competencia corresponda al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción", en la categoría de Gerocultor/a:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

Nº	D.N.I	C.P	Experiencia	FORMACION	TOTAL
1	28.531.455-R	4,9	1,131	2	8,031

2	75.422.865-T	2,6	2	2	6,6
3	75.432.879-D	2,6	2	2	6,6
4	77.537.937-S	1,7	2	2	5,7
5	47.509.178-X	1,4	2	2	5,4
6	77.584.589-T	1,3	2	2	5,3
7	47.513.597-J	1,2	1,868	2	5,068
8	47.535.703-Q	0,8	2	2	4,8
9	77.584.510-J	0,7	2	2	4,7
10	47.535.964-R	0,6	2	2	4,6
11	14.622.962-E	0,5	1,802	2	4,302
12	47.511.452-F	0,5	2	1,6	4,1
13	28.745.017-P	0,2	1,868	2	4,068
14	47.214.603-L	0,4	1,517	2	3,917
15	47.537.285-B	1,1	0,802	2	3,902
16	47.535.960-C	0,6	2	1,3	3,9
17	28.766.508-V	1,7	0,664	1,15	3,514
18	47.514.545-H	1,1	0,358	2	3,458
19	47.214.477-P	0,9	0,942	1,45	3,292
20	28.766.619-J	1,1	2	0,15	3,25
21	47.512.672-P	2,1	0	1,1	3,2
22	47.535.962-E	0,4	2	0,75	3,15
23	46.474.568-D	0,3	1,709	1	3,009
24	47.511.265-G	0,9	0,376	1,6	2,876
25	47.548.296-M	0,7	0,726	1,4	2,826
26	28.840.714-W	0,4	1,014	1,2	2,614
27	28.848.703-X	1,2	0,374	1	2,574
28	47.546.425-C	1,2	0,174	1,2	2,574
29	80.160.750-T	0,5	0	2	2,5
30	47.503.952-M	0,5	0	2	2,5
31	48.124.337-B	1,3	0	1,1	2,4
32	47.545.775-Z	1,3	0	1,1	2,4
33	47.539.294-L	1,1	0	1,2	2,3
34	47.507.171-G	0,9	0	1,2	2,1
35	47.535.958-H	0,8	0,856	0,1	1,756

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS CATEGORIA DE GEROCULTOR/A POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASES DE LA CONVOCATORIA

Nº	D.N.I	
1	11.840.407-F	NO APORTA DOCUMENTACION SOLICITADA
2	79.198.191-Z	NO APORTA DOCUMENTACION SOLICITADA
3	47.507.452-D	NO APORTA DOCUMENTACION SOLICITADA
4	47.503.466-W	NO APORTA DOCUMENTACION SOLICITADA
5	28.831.378-G	NO APORTA DOCUMENTACION SOLICITADA
6	47.504.479-A	NO APORTA DOCUMENTACION SOLICITADA
7	47.547.914-Z	NO APORTA DOCUMENTACION SOLICITADA

TERCERO. Que el orden de contratación por parte del Ayuntamiento será el que queda establecido en el cuadro del punto PRIMERO de esta Resolución y siempre al amparo de lo establecido en las Bases de la Convocatoria.

CUARTO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web Municipal para general conocimiento.

QUINTO. Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

SEXTO. Se establece un plazo de 5 días naturales para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen pertinentes en relación con la baremación”

En Las Navas de la Concepción, a 2 de diciembre de 2016.



Fdo.: Andrés Barrera Invernón

